



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

**6721***Notificación acuerdo de ejecución subsidiaria*

EXPEDIENTE 122/2014

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de Mayo de 2014, adoptó el siguiente, por el que se inició expediente de orden de ejecución, por razones de seguridad, y en calidad de propietarios y responsables directo del correcto estado y mantenimiento del solar de la calle Sa Vela, 24, propiedad de Promociones y Construcciones Bon Pall, a nombre de Lorenzo Pallicer y Juanjo Pallicer Referencia Catastral 9566013DD5896N0001GJ, el cual se trata de un solar urbano sin edificación, donde hay gran cantidad de matorrales y árboles frutales, presentando un estado de abandono, incurriendo en la normativa de limpieza de solares urbanos. Dado que se ha advertido al interesado que de no proceder al cumplimiento de lo se acordado, se procedería a la ejecución subsidiaria, con cargo al obligado, de acuerdo con el art. 95 en relación con el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y, en su caso, a la incoación, de expediente sancionador, con la imposición de la multa que legalmente proceda.

Dado que por parte de la propiedad no se ha presentado ninguna alegación al contenido del acuerdo adoptado ni se ha procedido a cumplimiento de lo acordado, por parte de esta Junta de Gobierno, y por unanimidad se acordó:

**Primero.-** Proceder a la ejecución subsidiaria a cargo del obligado.

**Segundo.-** Proceder a la aprobación del presupuesto presentado por Jardins Crespí SL por importe de 605 €. Este importe tiene el carácter de una liquidación provisional, a reserva de la liquidación definitiva que resulte una vez realizada la obra.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, requiriéndole para que efectúe el ingreso de 605 euros en la tesorería de este Ayuntamiento como depósito previo, a resultas de la liquidación definitiva de la ejecución, debiendo realizar la Dicho ingreso en los siguientes plazos:

- En caso de recibir esta notificación entre los días 1 a 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o hábil posterior en caso de ser festivo
- En caso de recibirla del día 16 al de fin de mes, hasta el día 20 del mes siguiente o hábil posterior en caso de ser festivo

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención ya la Tesorería Municipal para que procedan al cobro del coste de ejecución de la limpieza y una vez realizadas estas obras.

"Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. También puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Puigpunyent a 15 de abril de 2015

**La Secretaría-Interventora**  
Margarita Mulet Cañellas

